



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación

G:\WORD\PRESUPUESTOS 2016\RESOLUCIÓN DEL ALCALDE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2016.doc

EN LA CASA CONSISTORIAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA, CON FECHA UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, EL EXCMO SR. D. RAMÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, DICTA LA SIGUIENTE:

### RESOLUCIÓN


Visto el expediente administrativo tramitado por el Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación del Área de Economía, Contratación y Seguridad Ciudadana, relativo a la aprobación del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el ejercicio de 2016 e integrado por los **Presupuestos del Ayuntamiento de Almería, Patronato Municipal de Deportes, Patronato de Escuelas Infantiles y la Gerencia Municipal de Urbanismo**, así como los estados de previsión de ingresos y de gastos de la **Empresa Municipal Almería XXI, S.A.; Empresa Municipal Almería Turística, S.A.; Empresa Municipal Almería Urban, S.A.; Empresa Municipal de Infraestructuras y Servicios, S.A.** y de la **Empresa Municipal InterAlmería TV, S.A.**, aprobado inicialmente mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha treinta de diciembre de dos mil quince.

Considerando lo manifestado por la Sra. Jefe de Servicio de Personal y Régimen Interior en su informe de fecha 26 de enero de 2016, advirtiendo de la existencia de error material en el Capítulo I del estado de gastos del Presupuesto.

Considerando las modificaciones introducidas en la estructura organizativa mediante Decreto de esta Presidencia de fecha 12 de enero de 2016, por la que se dispone su nueva configuración y se resuelve la titularidad de las diferentes delegaciones de área.

Considerando que la clasificación orgánica del gasto permite identificar la unidad a la que se asigna el gasto, así como el órgano de gestión al que se atribuyen los créditos consignados en cada aplicación presupuestaria.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	CAMACHO OLMEDO JOSE ANTONIO (Jefe/a De Servicio)		
	FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON		
CSV (Código de Verificación Segura)	QQWA5HW6KAUOQ6SPYUIK4FANXA	Fecha y Hora	02/02/2016 08:22:39
Servidor	afirma.redsara.es	Página	1/8
			
QQWA5HW6KAUOQ6SPYUIK4FANXA			



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación

G:\WORD\PRESUPUESTOS 2016\RESOLUCIÓN DEL ALCALDE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2016.doc

Considerando que en el estado de gastos del Presupuesto General del ejercicio 2016 las aplicaciones presupuestarias se encuentran clasificadas orgánicamente atendiendo a la estructura organizativa vigente al momento de la elaboración del Presupuesto.

Habiéndose expuesto al público por quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 2, de cinco de enero de 2016, plazo que finalizó el día 23 de enero de 2016. Durante el plazo de exposición al público no ha tenido entrada alegación o reclamación alguna al Presupuesto General de 2016, según consta en la certificación de la Unidad de Registro y Atención Ciudadana de fecha 27 de enero de 2016.

Por cuanto antecede, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

### DISPONGO

**Primero.** Declarar que queda definitivamente aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento de Almería para el ejercicio 2016 y todos sus anexos.

**Segundo.** Rectificar el error material existente en el Capítulo I del estado de gastos, advertido desde el Servicio de Personal y Régimen Interior, en los siguientes términos:

- . *“En la aplicación presupuestaria A050 338.00 121.00 donde figura un crédito de 636.747,74 €, debe figurar un crédito de 59.747,74 €.*
- . *En la aplicación presupuestaria A099 920.00 151 donde figura un crédito de 250.000 €, debe figurar un crédito de 350.000 €.*
- . *En la aplicación presupuestaria A099 920.01 150.00 donde figura un crédito de 489.980,00€ debe figurar un crédito de 789.980,00 €.*
- . *En la aplicación presupuestaria A099.920.160.02 donde figura un crédito de 92.113,07€ debe figurar un crédito 269.113,07€.”*

**Tercero.** Atendiendo a la clasificación orgánica del gasto, se establece la siguiente tabla de equivalencias al objeto de asignar la gestión del gasto a los titulares de las delegaciones de área establecidas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 12 de enero de 2016.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	CAMACHO OLMEDO JOSE ANTONIO (Jefe/a De Servicio)		
	FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON		
CSV (Código de Verificación Segura)	QQWA5HW6KAUOQ6SPYUIK4FANXA	Fecha y Hora	02/02/2016 08:22:39
Servidor	afirma.redsara.es	Página	2/8



QQWA5HW6KAUOQ6SPYUIK4FANXA

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación

G:\WORD\PRESUPUESTOS 2016\RESOLUCIÓN DEL ALCALDE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2016.doc

**Asignación de los créditos atendiendo a su clasificación orgánica.**

<b>Delegaciones de Área establecidas mediante Decreto de Alcaldía de 12 de enero de 2016.</b>	<b>Con carácter general se asigna la gestión de los créditos adscritos orgánicamente a las siguientes delegaciones de área correspondientes a la anterior estructura organizativa.</b>
<b>Delegación de Área de Vivienda y Desarrollo Urbano</b>	Se encargará de la gestión de los créditos correspondientes a las anteriores delegaciones de área de: <ul style="list-style-type: none"><li>. Delegación de Área de Urbanismo (Clasif.orgánica A100)</li><li>. Gerencia Municipal de Urbanismo.</li></ul>
<b>Delegación de Área de Presidencia, Transparencia, Fomento del Empleo y Gestión de Proyectos Europeos</b>	Se encargará de la gestión de los créditos correspondientes a las anteriores delegaciones de área de: <ul style="list-style-type: none"><li>. Alcaldía (Clasif.orgánica A010), excepto los créditos del grupo de programas 924 que se asignan a Movimiento Vecinal, salvo la aplicación A010.92400.48900 que queda bajo la competencia de Presidencia.</li><li>. Desarrollo Económico, Empleo, NN.TT. (Clasif.orgánica A060); excepto los créditos pertenecientes al grupo de programa 432, que se asignan a la Delegación de Organización, Función Pública y Promoción de la Ciudad)</li><li>. Delegación de Hacienda y Medio Ambiente (A020), se asignan a Presidencia los créditos pertenecientes a la política de gasto 49.</li></ul>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por

CAMACHO OLMEDO JOSE ANTONIO (Jefe/a De Servicio)

FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON

CSV (Código de Verificación Segura)

QQWA5HW6KAUOQ6SPYUIK4FANXA

Fecha y Hora

02/02/2016 08:22:39

Servidor

afirma.redsara.es

Página

3/8



QQWA5HW6KAUOQ6SPYUIK4FANXA

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación

G:\WORD\PRESUPUESTOS 2016\RESOLUCIÓN DEL ALCALDE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2016.doc

<b>Delegación de Área de Servicios Municipales, Accesibilidad, Agricultura y Pesca</b>	Se encargará de la gestión de los créditos correspondientes a las anteriores delegaciones de área de: <ul style="list-style-type: none"><li>- De la Delegación de Hacienda y Medio Ambiente (A020) se le asignan los créditos pertenecientes a las políticas de gasto 16, 17, 24 y 41.</li><li>- De la Delegación de Fomento, Agricultura y Pesca, corresponderá a Servicios Municipales la gestión de los créditos pertenecientes a los grupos de programa 162, 165 y 414.</li><li>- Delegación de Salud, Consumo y Servicios Urbanos, excepto los créditos pertenecientes a las políticas de gasto 17, 23, 31, 43 y 49 y la aplicación A090.45000.22501 que se asignan a Fomento, Playas y Comercio,</li></ul>
<b>Delegación de Área de Economía, Contratación y Seguridad Ciudadana</b>	Se encargará de la gestión de los créditos correspondientes a las anteriores delegaciones de área de: <ul style="list-style-type: none"><li>- Delegación de Hacienda y Medio Ambiente, excepto los créditos asignados a las delegaciones de área de Presidencia y de Servicios Ciudadanos.</li><li>- Delegación de Seguridad, Movilidad y Deporte; excepto los créditos pertenecientes a los siguientes grupos de programa: 133, 134, 231, 340 y 441; y la</li></ul>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	CAMACHO OLMEDO JOSE ANTONIO (Jefe/a De Servicio) FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON		
CSV (Código de Verificación Segura)	QQWA5HW6KAUOQ6SPYUIK4FANXA	Fecha y Hora	02/02/2016 08:22:39
Servidor	afirma.redsara.es	Página	4/8

QQWA5HW6KAUOQ6SPYUIK4FANXA

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**


DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación

G:\WORD\PRESUPUESTOS 2016\RESOLUCIÓN DEL ALCALDE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2016.doc

	aplicación A070.13200.21300, que serán asignados a otras delegaciones de área.
<b>Delegación de Área de Movimiento Vecinal, Gestión de la Vía Pública y Movilidad Urbana</b>	<p>Se encargará de la gestión de los créditos correspondientes a las anteriores delegaciones de área de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De la Delegación de Seguridad, Movilidad y Deporte se asignan los créditos pertenecientes a los siguientes grupos de programa: 133, 134, 231 y 441; y la aplicación A070.13200.21300.</li> <li>- De la Delegación de área de Alcaldía, se asignarán los créditos pertenecientes al grupo de programa 924, excepto la aplicación A010.92400.48900 que compete a Presidencia.</li> </ul>
<b>Delegación de Área de Fomento, Playas y Comercio</b>	<p>Se encargará de la gestión de los créditos correspondientes a las anteriores delegaciones de área de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Delegación de Fomento, Agricultura y Pesca, salvo los asignados a la Delegación de Servicios Municipales Accesibilidad, Agricultura y Pesca.</li> <li>- De la Delegación de Salud, Consumo y Servicios Urbanos se asignan los créditos pertenecientes a las políticas de gasto 17, 23, 31, 43 y 49; y la aplicación A090.45000.22501.</li> </ul>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<b>Firmado por</b>	CAMACHO OLMEDO JOSE ANTONIO (Jefe/a De Servicio)		
	FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON		
<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	QQWA5HW6KAUOQ6SPYUIK4FANXA	<b>Fecha y Hora</b>	02/02/2016 08:22:39
<b>Servidor</b>	afirma.redsara.es	<b>Página</b>	5/8
			
QQWA5HW6KAUOQ6SPYUIK4FANXA			

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación

G:\WORD\PRESUPUESTOS 2016\RESOLUCIÓN DEL ALCALDE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2016.doc

<b>Delegación de Área de Familia e Igualdad de Oportunidades</b>	Se encargará de la gestión de los créditos correspondientes a las anteriores delegaciones de área de: <ul style="list-style-type: none"><li>. Delegación de Asuntos Sociales, Familia y Políticas de Igualdad (A030).</li><li>. Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.</li></ul>
<b>Delegación de Área de Cultura, Educación y Tradiciones</b>	Se encargará de la gestión de los créditos correspondientes a las anteriores delegaciones de área de: <ul style="list-style-type: none"><li>. Delegación de Cultura y Fiestas Mayores (A050).</li></ul>
<b>Delegación de Área de Organización, Función Pública y Promoción de la Ciudad</b>	Se encargará de la gestión de los créditos correspondientes a las anteriores delegaciones de área de: <ul style="list-style-type: none"><li>. De la Delegación de Desarrollo Económico, Empleo, NN.TT. (A060) se asignan los créditos pertenecientes al grupo de programa 432.</li><li>. Delegación de Área de Personal (A080).</li></ul>
<b>Delegación de Área de Deportes</b>	Se encargará de la gestión de los créditos correspondientes a las anteriores delegaciones de área de: <ul style="list-style-type: none"><li>. De la Delegación de Seguridad, Movilidad y Deporte se asignan los créditos pertenecientes a la política de gasto 34.</li><li>. Patronato Municipal de Deportes.</li></ul>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por

CAMACHO OLMEDO JOSE ANTONIO (Jefe/a De Servicio)

FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON

CSV (Código de Verificación Segura)

QQWA5HW6KAUOQ6SPYUIK4FANXA

Fecha y Hora

02/02/2016 08:22:39

Servidor

afirma.redsara.es

Página

6/8



QQWA5HW6KAUOQ6SPYUIK4FANXA



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA  
Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación  
G:\WORD\PRESUPUESTOS 2016\RESOLUCIÓN DEL ALCALDE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2016.doc

<b>Servicios Generales</b>	Los créditos asignados a la clasificación orgánica A099 serán gestionados por las unidades que tengan a su cargo los correspondientes créditos por razón de la materia, o bien en aplicación de lo dispuesto en las bases de ejecución.
----------------------------	---


Para lo no contemplado en el anterior cuadro, o cuando existan discrepancias entre delegaciones de área por la gestión de determinados créditos, se estará a lo que disponga esta Alcaldía, bastando para ello su constancia expresa en el inicio del expediente en cuestión, o bien decretar con carácter general la competencia para ejecutar el gasto de dicho crédito. Se identificarán aquellas aplicaciones que perteneciendo a la vinculación jurídica de los créditos bajo la anterior estructura organizativa, se hayan asignado a diferentes delegaciones de área, lo que podría introducir disfunciones en la gestión del gasto.

En lo concerniente a los gastos del capítulo I (Gastos de Personal), por la Delegación de Área de Organización, Función Pública y Promoción de la Ciudad, se reclasificarán los gastos, atendiendo a la nueva estructura organizativa, una vez conocida la adscripción del personal a las nuevas delegaciones de área.

**Cuarto.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General definitivamente aprobado, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el ejercicio 2016 el día de su publicación en la forma prevista.

**Quinto.** Contra el acto de aprobación definitiva del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el ejercicio 2016 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

**Sexto.** Remitir copia del Presupuesto General definitivamente aprobado a la Administración General del Estado y de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.4 del TRLRHL.

<i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/">http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
<i>Firmado por</i>	CAMACHO OLMEDO JOSE ANTONIO (Jefe/a De Servicio) FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON		
<i>CSV (Código de Verificación Segura)</i>	QQWA5HW6KAUOQ6SPYUIK4FANXA	<i>Fecha y Hora</i>	02/02/2016 08:22:39
<i>Servidor</i>	afirma.redsara.es	<i>Página</i>	7/8
 <p>QQWA5HW6KAUOQ6SPYUIK4FANXA</p>			



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación

G:\WORD\PRESUPUESTOS 2016\RESOLUCIÓN DEL ALCALDE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2016.doc

**Séptimo.** Notificar la presente resolución a la Unidad de Contabilidad, a la Intervención Municipal y a todas las delegaciones de área.

Así lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Almería a uno de febrero de dos mil dieciséis, ante mí, el Titular Accidental de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local, de lo que doy fe.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**


**Ramón Fernández-Pacheco Monterreal**

**EL TITULAR ACCTAL DE LA OFICINA TÉCNICA DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**José Antonio Camacho Olmedo**

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	CAMACHO OLMEDO JOSE ANTONIO (Jefe/a De Servicio)		
	FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON		
CSV (Código de Verificación Segura)	QQWA5HW6KAUOQ6SPYUIK4FANXA	Fecha y Hora	02/02/2016 08:22:39
Servidor	afirma.redsara.es	Página	8/8

  
QQWA5HW6KAUOQ6SPYUIK4FANXA